



DECRETO N° 1257

NEUQUEN, 30 AGO 1989

VISTO:

La nota de fecha 24 de Julio de 1989, elevada por el Agente MARIO LESKOVAR, L.P.5547/0, quien se desempeña como Coordinador de Ajedrez en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presenta su renuncia a partir del día 01 de Agosto de 1989 al cargo que venía desempeñando, por razones de índole particular;

Que por Memorándum N° 121/89 la Dirección de Contaduría -División Patrimoniales-, informa que el citado Agente no posee bienes del Municipio a / su cargo;

Que por Informe N° 757/89 la Dirección de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal pertinente que acepte la renuncia // elevada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente LESKOVAR MARIO, ///
----- L.P.5547/0, por razones de índole particular. El nombrado presta-
ba servicios en la Dirección General de Deportes y Recreación como Coordinador
de Ajedrez, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, líquidense y pã-/
----- guense los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de co
bro.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
----- General, de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municí
----- pal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
SIFLETO
LYNEN

Felipe Elias Oliva
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN